



-Creado por la ley 2 del 07 de enero de 1966-

Radicación:

63001-3333-002-2019-00321-01

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL QUINDÍO, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 246 DEL CPACA Y 110 DEL CGP, FIJA EN LUGAR VISIBLE DE LA SECRETARIA LA SIGUIENTE LISTA:

MAGISTRADO PONENTE:	Dr. RIGOBERTO REYES GOMEZ
MEDIO DE CONTROL:	Reparación Directa
DEMANDANTE:	Jaime Armando Romero
DEMANDADO:	Empresas Públicas de Armenia

El recurso de súplica presentado por el apoderado judicial de la parte demandante contra auto de fecha 03 de marzo de 2020, que inadmite el recurso de apelación interpuesto, memorial visible a folios 85 a 92 único cuaderno, se mantendrá en la secretaria por el término de dos (02) días en traslado a la parte contraria.

En consecuencia fijo la presente lista hoy once (11) de marzo del año dos mil veinte (2020) a las siete (7:00 a.m.) de la mañana.

El traslado se surtirá los días: 12 y 13 de marzo de 2020.

Inhábiles: Ninguno.

Armenia Quindío, 11 de marzo de 2020

DIOSELINA

Secretaria

NDA OH.